



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0139-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

VISTOS: La Carta N° 28-2023-MRAY/EPIS/DAITI/UNAJMA, de fecha 13 de setiembre de 2023; el Oficio N° 095-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de fecha 15 de agosto de 2023; la Carta N° 0381-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2023; el Oficio N° 036-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 11 de octubre de 2023; ; el Acuerdo N° 07-2023-CU-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0377-2021-CO-UNAJMA, de fecha 30 de diciembre de 2021, se nombra a docentes contratados en la categoría de Auxiliar a partir del 01 de enero de 2022 en aplicación a la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; conforme a lo señalado en el Informe N° 0232-2021-RRHH-UNAJMA; entre los que se encuentra la docente Rosa Nelida Ascue Ruiz;

Que, mediante Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el literal c) del artículo 9 del Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, señala lo siguiente: *"Se realizará el reconocimiento mediante acto resolutivo que indique reducción de carga lectiva y cumplimiento del plan de trabajo para los docentes investigadores que se encuentren en los niveles desde investigador distinguido al nivel V ..."*;

Que, mediante Carta N° 28-2023-MRAY/EPIS/DAITI/UNAJMA, de fecha 13 de setiembre de 2023, la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, en su condición de docente ordinario solicita al director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, el reconocimiento como docente investigador RENACYT de la universidad, en mérito al artículo 86 de la Ley N° 30220 y normas internas de la Unajma;

Que, mediante Oficio N° 095-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de fecha 15 de agosto de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática remite al decano de la Facultad de Ingeniería, M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, la solicitud de reconocimiento como docente investigador RENACYT de la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes; para que



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0139-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

se continúe con el trámite ante el Vicerrectorado de Investigación para su posterior aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 0381-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2023, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora de investigación, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el documento de reconocimiento como docente investigador RENACYT de la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, para lo cual adjunta la documentación pertinente;



Que, mediante Oficio N° 036-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 11 de octubre de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador presentada por la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, docente con la categoría de Auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, con nivel VII, código N° P0034718, de fecha 08 de setiembre de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-NAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente;

Que, por Acuerdo N° 07-2023-CU-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023 de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer como investigador RENACYT a la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, **APROBÓ** reconocer y felicitar a la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0034718, Nivel VII, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 08 de setiembre de 2023;



Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como investigador RENACYT a la M.Sc. **Magaly Roxana Arangüena Yllanes**, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

| Nombres y Apellidos | Registro RENACYT | | | Condición docente | |
|---------------------------------|------------------|-------|------------------|-------------------|------------|
| | Código | Nivel | Fecha de emisión | Categoría | Dedicación |
| MAGALY ROXANA ARANGÜENA YLLANES | P0034718 | VII | 8/09/2023 | Auxiliar | TC |

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y FELICITAR a la M.Sc. **Magaly Roxana Arangüena Yllanes**, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0034718, Nivel VII, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 08 de setiembre de 2023.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 0139-2023-UNAJMA/CU**

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación, Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL